



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de octubre de 2013

Período de sesiones sustantivo de 2013

Tema 14 b) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 25 de julio de 2013

[por recomendación de la Comisión de Desarrollo Social (E/2013/26)]

2013/27. Preparativos y celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, 57/164, de 18 de diciembre de 2002, 58/15, de 3 de diciembre de 2003, 59/111, de 6 de diciembre de 2004, 59/147, de 20 de diciembre de 2004, 60/133, de 16 de diciembre de 2005, 62/129, de 18 de diciembre de 2007, 64/133, de 18 de diciembre de 2009, 66/126, de 19 de diciembre de 2011, y 67/142, de 20 de diciembre de 2012, relativas a la proclamación del Año Internacional de la Familia y a los preparativos y la celebración de sus aniversarios 10° y 20°,

Reconociendo que los preparativos y la celebración del 20° aniversario del Año Internacional proporcionan una buena oportunidad para poner de relieve una vez más los objetivos del Año Internacional a fin de incrementar la cooperación a todos los niveles sobre las cuestiones relacionadas con la familia y emprender acciones concertadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Reconociendo también que el seguimiento del Año Internacional forma parte integral del programa y del programa de trabajo plurianual de la Comisión de Desarrollo Social,

Observando que las Naciones Unidas tienen una función activa en el fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la familia, en particular en materia de investigación e información, incluida la recopilación, el análisis y la difusión de datos,

Observando también la importancia de formular, ejecutar y supervisar políticas relativas a la familia, especialmente en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y el trabajo decente, el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, la integración social y la solidaridad entre las generaciones,

Reconociendo que la familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad, tiene la responsabilidad primordial en el cuidado y la protección de los

13-43495



Se ruega reciclar 



niños y que los niños, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deben crecer en el seno de una familia y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Destacando la importancia de crear un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general, observando la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de responsabilidad compartida de los progenitores en la crianza y el desarrollo de los niños,

Reconociendo que los objetivos generales del Año Internacional y sus procesos de seguimiento siguen orientando la labor nacional e internacional en pro de un mayor bienestar de las familias en todo el mundo,

Poniendo de relieve que es necesario aumentar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la familia a fin de contribuir plenamente a la consecución efectiva de los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento,

Convencido de que la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas y de investigación, desempeña una función crucial de defensa, promoción, investigación y formulación de políticas respecto del desarrollo de políticas relativas a la familia y de la creación de capacidad,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014¹ y las recomendaciones incluidas en él;

2. *Insta* a los Estados Miembros a que consideren que para el año 2014 deberán haberse adoptado medidas concretas para mejorar el bienestar de las familias mediante la aplicación de políticas, estrategias y programas nacionales eficaces;

3. *Solicita* a la Comisión de Desarrollo Social que siga examinando los preparativos para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional como parte de su programa y de su programa de trabajo plurianual hasta 2014 y que celebre una mesa redonda para conmemorar el 20° aniversario del Año Internacional en su 52° período de sesiones;

4. *Solicita también* a la Comisión que siga aplicando los siguientes temas como guía de los preparativos para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional: *a)* la erradicación de la pobreza: la lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social; *b)* el pleno empleo y el trabajo decente para todos: el logro del equilibrio entre el trabajo y la vida familiar; y *c)* la integración social: la promoción de la integración social y la solidaridad entre las generaciones;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que lleven a cabo actividades preparatorias para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional a nivel nacional;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que refuercen o, en caso necesario, establezcan organismos nacionales u órganos gubernamentales pertinentes para

¹ A/68/61-E/2013/3.

ejecutar y supervisar las políticas relativas a la familia y a que analicen cómo las políticas sociales afectan a las familias;

7. *Alienta también* a los Estados Miembros a que prosigan sus esfuerzos encaminados a elaborar políticas apropiadas para hacer frente a la pobreza de las familias y la exclusión social y lograr el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar y la solidaridad entre las generaciones, y a compartir las buenas prácticas en esos ámbitos;

8. *Alienta además* a los Estados Miembros a que adopten medidas eficaces para reducir la pobreza de las familias y evitar la perpetuación de la pobreza entre generaciones mediante prestaciones centradas en la familia y medidas de protección social, como las pensiones para la vejez, las transferencias de efectivo, la asistencia para la vivienda, las prestaciones por hijos y las exoneraciones fiscales;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a que refuercen disposiciones flexibles sobre licencia parental, amplíen las modalidades de trabajo flexible para los empleados que tengan responsabilidades familiares, incluidas las oportunidades y modalidades de empleo flexible a jornada parcial, promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, fomenten la implicación de los padres y respalden un amplio abanico de modalidades de cuidado de calidad de los niños, señalando la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de que ambos padres comparten la responsabilidad de la crianza y el desarrollo de los niños;

10. *Alienta también* a los Estados Miembros a que apoyen la solidaridad entre las generaciones mediante la oferta de planes de protección social, incluidas pensiones, y la inversión en instalaciones para varias generaciones, programas de voluntariado dirigidos a los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad y programas de orientación y de puestos de trabajo compartidos;

11. *Alienta además* a los Estados Miembros a que elaboren y apliquen políticas y estrategias nacionales para prevenir la violencia dentro de la familia y mejorar así el bienestar de todos sus miembros;

12. *Recomienda* que los organismos y órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, colaboren estrechamente y en forma coordinada con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en las cuestiones relacionadas con la familia, incluidos los preparativos para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional, e invita a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y a las instituciones académicas y de investigación a que hagan lo propio;

13. *Alienta* a las comisiones regionales a que, dentro de los límites de sus respectivos mandatos y recursos, participen en el proceso de preparación del 20° aniversario del Año Internacional y desempeñen un papel activo para facilitar la cooperación regional a este respecto;

14. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas a que apoyen, según corresponda, los preparativos de las reuniones regionales para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional;

15. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en el marco de los preparativos para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional, consideren la posibilidad de establecer asociaciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad

civil, el sector privado y las instituciones académicas, según corresponda, en apoyo de la formulación de políticas y la elaboración de programas relativos a la familia;

16. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos y órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas a que sigan proporcionando información sobre las actividades que realizan en apoyo de los objetivos y preparativos del 20° aniversario del Año Internacional y a que compartan buenas prácticas e información sobre la elaboración de políticas relativas a la familia, que se incluirán en los informes pertinentes del Secretario General.

*47ª sesión plenaria
25 de julio de 2013*